



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 15658/2010, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la aceptación de la renuncia presentada por el Docente Eduardo Ortolanis, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de Intervención I" (grupal), Cátedra "A", a cuyo fin se ha dictado la Resolución HCACETS N° 82/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución HCACETS N° 82/10, y en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Docente **Eduardo ORTOLANIS**, Legajo 33194, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de Intervención I" (grupal), Cátedra "A", a partir del 1 de julio de 2010.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**RESOLUCIÓN N° 319/10.-**